NOTA D.G. Nº 083/2023

San Pedro de Ycuamandyyú, 28 de febrero del 2.023

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
MESA DE ENTRADA
RECIBI ORIGINAL
Nº de Exp.: 560
Fecha: 10-02-23 Firma:

Señor
AGUSTÍN OVANDO, Intendente
Municipalidad de San Estanislao
P R E S E N T E:

El **GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara,** tiene el honor de dirigirse a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar la autorización resolución mediante, previa aprobación de planos y cómputos métricos, para llevar a cabo las construcciones de un total de 3.612 m2 de empedrados en diferentes barrios del Distrito de San Estanislao, en las direcciones que se citan a continuación:

- **Tramo: Calle Mauricio José Troche – 707 m2.**
- **Tramo: Calle sin nombre zona IPS – 1.505 m2.**
- **Tramo: Calle sin nombre, Barrio Santa Bárbara – 600 m2.**
- **Tramo: Calle Pedro Juan Caballero e/ Mcal. José Félix E. – 1.008 m2.**
- **Tramo: Calle sin nombre e/ Ruta 10 y Calle Primavera – 1.204 m2**
- **Tramo: Calle San Juan e/ Calle Primavera y Calle Bruno G. – 609 m2.**
- **Tramo: Calle República e/ Calle Primavera y Calle Capitán Centeno - 422,5 m2.**

La presente solicitud es efectuada en virtud a lo estipulado en el **Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"** que dice cuanto sigue: ***"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".***----------

Se adjuntan los proyectos de construcción (Planos y Cómputos Métricos).-

Sin otro motivo en particular y esperando una respuesta favorable, se despide de Usted saludándole con la más alta estima y consideración.----------

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY SRIA. GENERAL

Fátima María Vargas Dávalos
Secretaria General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Osvaldo Ariel Speranza Jara
Gobernador

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2021-2026
San Estanislao – Dpto. San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 217/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LA CONSTRUCCION DE 3.612 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO SAN ESTANISLAO.

San Estanislao, 10 de marzo de 2023.-

VISTA Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Gobernación del 2do. Dpto. San Pedro, solicitando la autorización correspondiente para la Construcción de Obras de Infraestructura de carácter social dentro del Distrito de San Estanislao.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1º: AUTORIZAR A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LA CONSTRUCCION DE 3.612 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO SAN ESTANISLAO.----------

ART. 2º: APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE 3.612 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO SAN ESTANISLAO.----------

ART. 3º: COMUNICAR A DONDE CORRESPONDA, CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Sr. Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal